

Quito, 07 de diciembre de 2011



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada del tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 28 de noviembre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 02 de diciembre del presente año, en la cual la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, cede en forma real y efectiva veinte participaciones de un valor de un dólar americanos cada una, de las que posee en ésta compañía a favor del señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

Socio	Part.	Cap. Suscrito	Cap. Pagado
LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	220	\$ 220	\$ 220
TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS	180	\$ 180	\$ 180
Total	400	\$ 400	\$ 400

Además por medio de la presente solicito emitir la nómina de socios con las nuevas participaciones que le corresponde a cada uno.

Atentamente,




OK

Ing. Luis Alberto Salazar
Gerente General

ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones, ordeno nómina 13/12/2011
fe.



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS

EN FAVOR DE:

LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA

CUANTIA: USD. \$. 20,00

(di 3 copias) E.P.C.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y OCHO (28) de NOVIEMBRE de dos mil once; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: por una parte la señorita TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS, de estado civil soltera, en calidad de cedente, y; por otra parte el señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, de estado civil casado; en calidad de cesionario, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de



Notaria 0170, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS AVANCESOLUC CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura: por una parte la señorita TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS, de estado civil soltera, en calidad de cedente, y; por otra parte LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, de estado civil casado; en calidad de cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, sin prohibición para celebrar esta escritura y comparecen por sus propios derechos.-



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de agosto del dos mil ocho, bajo el número dos mil novecientos veinte y siete, tomo ciento treinta y nueve.- **DOS).**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y cinco de noviembre de dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a su socia señorita TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS, a ceder veinte participaciones por un valor de un dólar americano equivalentes a veinte dólares americanos, de las doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS, cede en forma real y efectiva veinte participaciones por un valor de un dólar cada una, equivalentes a veinte dólares americanos, de las doscientas participaciones de las que posee en ésta compañía a favor del señor LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA.- El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.

<u>Socio</u>	<u>Part.</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>
LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	220	\$ 220	\$ 220
TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS	180	\$ 180	\$ 180
Total	400	\$ 400	\$ 400

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de (\$ 20,00) veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; suma que el cedente declara haberlo recibido de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de



Dr. Remigio Poveda Vargas

cesión, la respectiva razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS AVANCESOLUC CIA. LTDA., y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora PAULINA MOLINA



SANCHEZ, con matrícula número ocho mil ciento noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se

Notaria ¹⁷servaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS ✓

C.C. 1715430177

LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA

C.C. 1803214970

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC
CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En la ciudad de Quito, el día 25 de Noviembre de 2011 a las 11H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en el Edificio Inluxor, situado en la calle Camilo Destruge N 24-633 y Francisco Salazar, se reúnen los socios de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.: **a)** El socio Ingeniero Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, **b)** La socia Ingeniera Tamara Verónica Pinos Cisneros con doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta se realiza bajo la Presidencia de la señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, actúa como Secretario el señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver: **Uno.-** Cesión y autorización para que la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, ceda en forma real y efectiva veinte participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las doscientas participaciones que posee en ésta Compañía en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con todos los derechos inherentes a las mismas.- La señorita Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto de orden antes mencionado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: **Uno.-** Autorizar a la socia señorita Tamara Verónica Pinos Cisneros, a ceder en forma real y efectiva veinte participaciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de las doscientas participaciones que posee en ésta compañía; en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con todos los derechos inherentes a las mismas. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ADVANCE
SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.**

<u>Socio</u>	<u>Part.</u>	<u>Cap. Suscrito</u>	<u>Cap. Pagado</u>
LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA	220	\$ 220	\$ 220
TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS	180	\$ 180	\$ 180
Total	400	\$ 400	\$ 400

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la señorita Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 12H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los socios asistentes. Quito, 25 de Noviembre de 2011.

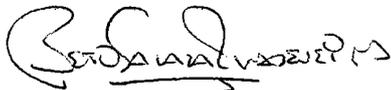


Ing. Tamara Verónica Pinos Cisneros

CC 171543017-7

Socia

Presidente



Ing. Luis Alberto Salazar Rivadeneira

CC 180321497-0

Socio

Gerente General



CERTIFICACION

Luis Alberto Salazar Rivadeneira, en mi calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 25 de Noviembre de 2011, autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Tamara Verónica Pinos Cisneros, cede en forma real y efectiva veinte participaciones sociales por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, equivalentes a veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, de las doscientas participaciones que posee en ésta compañía, en favor del socio señor Luis Alberto Salazar Rivadeneira, con todos los derechos inherentes a las mismas

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA
GERENTE GENERAL
ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS, a favor de LUIS ALBERTO SALAZAR RIVADENEIRA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día uno de diciembre de dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura Notaria 17 atriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de julio de dos mil ocho, de ésta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil once.- Quito a, uno de diciembre de dos mil once.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171543017-7

PINOS CISNEROS TAMARA VERONICA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 SEPTIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO 05/01/1984
REG. CIVIL 003-B 006 01636 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

ESTUDIANTE

WILSON CORNELIO PINOS
JAYCE MARIELA CISNEROS

31/05/2008

REN 0062603

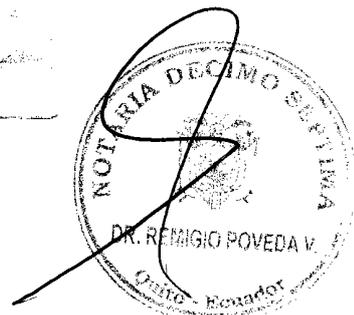
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

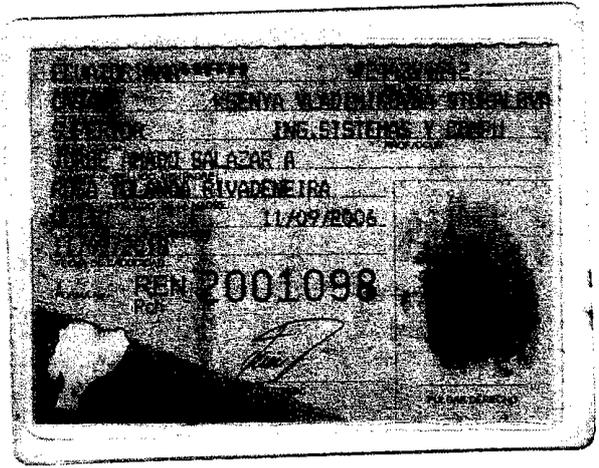
REP. TAMARA VERONICA PINOS CISNEROS 171543017-7
112-0166 NÚMERO 171543017-7 CEDULA

PINOS CISNEROS TAMARA VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
180321497-0 266-0001
SALAZAR RIVADENEIRA LUIS ALBERTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
SANCION Multa: 26,40 Cost.Rep. 8 Tol.USD 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0022
2528689 21/10/2011 17:44:54
2528689



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2927** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de agosto del dos mil ocho, a fs. 2756, tomo 139, correspondiente a la constitución de la compañía **“ADVANCE SOLUCIONES INFORMATICAS ADVANCESOLUC CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de noviembre del dos mil once, ante el Notario Público Décimo Séptimo del cantón.- Quito, dos de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

